



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 27/21

SESIÓN ORDINARIA Y TELEMÁTICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA DOCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS DIEZ HORAS Y TREINTA Y UN MINUTO, CON LOS SIGUIENTES ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE

D. MANUEL GAVILÁN GARCÍA

CONCEJALES:

D^a MARIANA PALMA MURCIA

D^a MARÍA ISABEL CANO RUIZ

D. ALFREDO ALLES LANDA

D^a GEMMA PÉREZ CASTAÑO

D^a YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO

D^a PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS

D. JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA

SECRETARIA ACCIDENTAL:

DOÑA MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

En la Muy Noble, Muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las diez horas y treinta y un minuto del día doce de julio de dos mil veintiuno, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria y telemática de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Manuel Gavilán García y de Secretaria D^a M^a Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO. – RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER TELEMÁTICO DE LA SESIÓN.

Por parte del Sr. Presidente se explica que el motivo telemático de la sesión es debido a la actual situación producida por el COVID-19, de conformidad con lo establecido en el art. 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Ley de Bases del Régimen Local, introducido por la disposición final segunda del Real Decreto – Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, publicado en el BOE de 1 de abril de 2020, y con vigencia desde el día 2 de abril, de 2020, y que literalmente dice:

Plaza Mayor 4, 04720
18800 Baza
958 700 395
958 700 396
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-27/21-1

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
13/07/2021
ALCALDE
Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
13/07/2021
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a0aac95f02804c3e8fc3745d3017e24c001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





“3. En todo caso, cuando concurren situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales, estos podrán, apreciada la concurrencia de la situación descrita por el Alcalde o Presidente o quien válidamente les sustituya al efecto de la convocatoria de acuerdo con la normativa vigente, constituirse, celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad. Asimismo, se deberá asegurar la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión, disponiéndose los medios necesarios para garantizar el carácter público o secreto de las mismas según proceda legalmente en cada caso.

A los efectos anteriores, se consideran medios electrónicos válidos las audioconferencias, videoconferencias, u otros sistemas tecnológicos o audiovisuales que garanticen adecuadamente la seguridad tecnológica, la efectiva participación política de sus miembros, la validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten.”

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda ratificar el carácter telemático de la presente sesión.

SEGUNDO. – APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Nº 26/21, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 5 DE JULIO DE 2021.

Por el Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 26/21, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 5 de julio de 2021.

Por la Secretaria se da cuenta del error apreciado en el acuerdo 14-C de dicha acta por el que aprobaban las Bases Regulatoras de Premios 24 Horas de Fútbol Sala, que se celebrarán los días 14 y 15 de agosto de 2021, en el Pabellón de Deportes de Baza, así como la autorización, disposición de gasto y el reconocimiento de la obligación, por importe de 1.150,75 €, a favor de D. MANUEL ZAFRA PÉREZ, Técnico Municipal de Cultura y Juventud, para atender el pago de los premios, en la forma que se detallaba, y que se expidiera la correspondiente orden de pago con el carácter de “a justificar” a favor del Sr. ZAFRA PÉREZ, por el citado importe.

El error consiste en la cantidad dispuesta, dado que la misma es de 1.010,00 €, tal y como consta en el expediente de su razón, y no de 1.150,75 €, como figura en el acuerdo, desglasándose la cantidad correcta (1.010,00 €) de la siguiente forma, según nuevos informes emitidos por la Intervención Municipal:

Plaza Mayor 4. BAZA ● PRIMER PREMIO:
18800 Granada
☎ 958 700 395 - 300,00 €
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-27/21-2

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
13/07/2021
SECRETARIA ACCTIAL

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
13/07/2021
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a0aac95f02804c3e8fc3745d3017e24c001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





- 300,00 €
- SEGUNDO PREMIO: 250,00 €
- TERCER PREMIO: 80,00 €
- CUARTO PREMIO: 80,00 €

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 26/21, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 5 de julio de 2021, en la forma redactada, y con la rectificación del acuerdo 14-C del Orden del Día, quedando el apartado 3 de la parte dispositiva, del siguiente tenor literal:

<<<3.- La autorización, disposición de gasto y el reconocimiento de la obligación, por importe de 1.010,00 €, a favor de D. MANUEL ZAFRA PÉREZ, Técnico Municipal de Cultura y Juventud, para atender el pago de los premios, en la forma que, a continuación se detalla, y que se expida la correspondiente orden de pago con el carácter de “a justificar” a favor del Sr. ZAFRA PÉREZ, por el citado importe, quien deberá justificar la aplicación de la cantidad percibida ante la Intervención Municipal, en la forma y en los plazos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto:

- PRIMER PREMIO:
 - 300,00 €
 - 300,00 €
- SEGUNDO PREMIO: 250,00 €
- TERCER PREMIO: 80,00 €
- CUARTO PREMIO: 80,00 €>>>

TERCERO. – AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

De conformidad con el artículo 92.1 del R.O.F.R.J.E.L., por unanimidad de los miembros asistentes, se acuerda dejar el asunto sobre la mesa, al objeto de proceder, de nuevo, a su estudio. Por lo que se aplaza su discusión hasta una próxima sesión.

CUARTO. – MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DEL SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE LA ILUMINACIÓN DECORATIVA DE NAVIDAD Y FERIA DE BAZA.

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2019, acordó adjudicar la contratación del suministro, en régimen de alquiler, así como la instalación, montaje, mantenimiento y desmontaje de la iluminación decorativa de Navidad y Feria de Baza, por procedimiento abierto simplificado a favor de la oferta presentada por la empresa ILUMEP PINOS PUENTE S.L., por el precio de 49.586,78 €. más el IVA correspondiente, que asciende a 10.413,22 €, siendo el importe total de 60.000 €, al ser

Plaza de España
18800 Granada
☎ 958 700 650
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-27/21-3

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
13/07/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
13/07/2021
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a0aac95f02804c3e8fc3745d3017e24c001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





la única oferta presentada y reunir los requisitos establecidos en el Pliego que rige la adjudicación.

Resultando que con fecha 2 de diciembre de 2019, se formaliza el correspondiente contrato administrativo entre este Ayuntamiento de Baza y la empresa ILUMEP PINOS PUENTE S.L., para el suministro en régimen de alquiler, así como la instalación, montaje, mantenimiento y desmontaje de la iluminación decorativa de Navidad y Feria de Baza.

Resultando que la duración inicial del contrato incluía las Fiestas de Navidad 2019 y la Feria y Fiestas de Baza del año 2020; y que, asimismo, estaba prevista una prórroga del contrato por un año más, incluyendo ésta el objeto del contrato para las Fiestas de Navidad 2020 y la Feria y Fiestas de Baza del año 2021.

Resultando que por este Ayuntamiento de Baza se canceló la celebración de la Feria y Fiestas del año 2020, como medida para garantizar la protección de las personas ante la alerta sanitaria derivada de la pandemia ocasionada por la COVID-19; así como no se celebrará la Feria y Fiestas del presente año 2021, para seguir garantizando la protección de las personas ante la citada pandemia; por lo que, ante esta situación, no se ha ejecutado el contrato citado en cuanto al suministro en régimen de alquiler, así como la instalación, montaje, mantenimiento y desmontaje de la iluminación decorativa de la Feria de Baza, 2020 ni se ejecutará en la Feria de Baza de 2021.

En el expediente consta propuesta realizada por la Sra. Concejala Delegada de Cultura y Festejos, de fecha 2 de junio de 2021, para que se proceda a la modificación del contrato citado, incluyendo la realización de su objeto para la Feria y Fiestas de Baza de los años 2022 y 2023, no suponiendo tal modificación variación en el precio por el que se adjudicó el contrato.

También consta en el expediente de su razón, informes favorables emitidos, de un lado, por el Sr. Interventor Acctal, de fecha 7 de junio de 2021, de conformidad con lo establecido en el art. 214 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; y, por otro lado, por la Sra. Funcionaria Técnica de Administración General del Área de Contratación, en atribución temporal de funciones, de fecha 2 de junio de 2021.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2021.

Considerando lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5

Plaza Mayor de BAZA
18800 Almería
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-27/21-4

Firma 2 de 2	13/07/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	13/07/2021	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a0aac95f02804c3e8fc3745d3017e24c001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Locales; Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que rigieron la adjudicación; y demás legislación vigente establecida al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda;

1. Modificar el contrato de suministro, en régimen de alquiler, así como la instalación, montaje, mantenimiento y desmontaje de la iluminación decorativa de Navidad y Feria de Baza, suscrito con la empresa ILUMEP PINOS PUENTE S.L., y formalizado con fecha 2 de diciembre de 2019, para la realización de su objeto en la Feria y Fiestas de Baza de los años 2022 y 2023, no suponiendo tal modificación variación en el precio por el que se adjudicó el contrato.
2. Que se formalice el correspondiente contrato privado modificado, con la empresa ILUMEP PINOS PUENTE S.L.
3. Dar traslado del presente acuerdo a la empresa ILUMEP PINOS PUENTE S.L.
4. Que se proceda a la publicación del anuncio de modificación en el perfil del contratante del órgano de contratación, en los plazos legalmente establecidos.

QUINTO. – MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN COMPLETA DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS, PUESTOS DE TRABAJO Y SERVIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA.

Asimismo, por la Secretaria se da cuenta a los asistentes del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2021 acordó adjudicar la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN COMPLETA DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS, PUESTOS DE TRABAJO Y SERVIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, a la empresa BIOS TECHNOLOGY S.L., por el precio de 4.560,00€ €, para los DOS años de duración del contrato, más el IVA que asciende a la cantidad de 957,60 €, siendo el importe total de 5.517,60 €, por ser la única oferta presentada y reunir los requisitos establecidos en los Pliegos que rigen la adjudicación. Asimismo, en dicho acuerdo de adjudicación, se acordó nombrar a D. PEDRO JABALERA CRUZ, Ingeniero Municipal, como responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Resultando que con fecha 8 de abril de 2021, se formaliza el correspondiente contrato para el servicio de protección completa de los equipos informáticos, puestos de trabajo y servidores del Ayuntamiento de Baza, entre Ayuntamiento y la empresa BIOS TECHNOLOGY S.L.

Obra en el expediente informe emitido por el Sr. Ingeniero Municipal, responsable del cumplimiento del contrato, de fecha 28 de junio de 2021, previa propuesta efectuada por la empresa BIOS TECHNOLOGY S.L., haciendo constar:

Plaza de España, 4 - 03720
18800 Granada
☎ 958 700 200
☎ 958 700 250
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-27/21-5

Firma 2 de 2	13/07/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	13/07/2021	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a0aac95f02804c3e8fc3745d3017e24c001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





<<<Una vez realizada la implantación del sistema de protección en los equipos informáticos y servidores, por parte de la empresa adjudicataria, se pone de manifiesto la necesidad de adaptar y aumentar en número de licencias del sistema de protección en contrato con la incorporación de más equipos informáticos.

Objeto. - El objeto del presente informe es valorar la propuesta realizada por la empresa Bios Technology S.L., de ampliación del contrato del Servicio de Protección Completa de los Equipos Informáticos, Puestos de Trabajo y Servidores del Ayuntamiento de Baza con un total de 20 licencias más.

En el estudio preliminar no era previsible determinar el aumento de licencias.

PROPUESTA. – Atendiendo los antecedentes citados anteriormente, el Técnico que suscribe propone que se realicen los trámites necesarios para la ampliación - modificación del contrato de del Servicio de Protección Completa de los Equipos Informáticos, Puestos de Trabajo y Servidores del Ayuntamiento de Baza, conforme a la propuesta realizada por la empresa Bios Technology S.L.>>>

También obra en el expediente propuesta que efectúa la Sra. Concejala Delegada del Mantenimiento de los Equipos Informáticos, para la modificación del citado contrato.

Considerando los informes emitidos por Intervención, de conformidad con lo establecido en el artículo 214 del RD Legislativo 2/2004, y por la Sra. Secretaria Acctal., todos ellos obrantes en el expediente.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2021.

Considerando lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de Baza, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2017, por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente; Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que rigieron la adjudicación; y demás legislación vigente establecida al efecto.

Plaza Mayor, 84
18800 Baza
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-27/21-6

Firma 2 de 2	13/07/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	13/07/2021	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a0aac95f02804c3e8fc3745d3017e24c001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda;

1. Modificar el contrato de servicio de protección completa de los equipos informáticos, puestos de trabajo y servidores del Ayuntamiento de Baza, suscrito con la empresa BIOS TECHNOLOGY S.L., y formalizado con fecha 8 de abril de 2021, de 2019, para adaptar y aumentar en número de licencias del sistema de protección con la incorporación de más equipos informáticos, con un total de 20 licencias más; ascendiendo el importe de cada anualidad a la cantidad de 394,10 €, IVA incluido.
2. Que se formalice el correspondiente contrato privado modificado, con la empresa BIOS TECHNOLOGY S.L., con reajuste de la garantía definitiva, al suponer variación económica al alza.
3. Dar traslado del presente acuerdo a la empresa BIOS TECHNOLOGY S.L.
4. Que se proceda a la publicación del anuncio de modificación en el perfil del contratante del órgano de contratación, en los plazos legalmente establecidos.

SEXTO. – AUTORIZACIÓN DE GASTOS PARA EL PROGRAMA DE URGENCIA SOCIAL.

A continuación, por la Secretaria se da cuenta a los asistentes, de la propuesta efectuada por el Área de Servicios Sociales, de aprobación de gastos de urgencia social, con destino a cubrir necesidades básicas.

En el expediente consta informes emitidos por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2021.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición de gastos y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, por los importes que se indican, y a las personas que a continuación se detallan, dentro del Programa de Urgencia Social y para los siguientes fines:
 - D^a D.M.B. con N.I.E nº Y12753377S, que reside en C/ Cojo Mojón nº 40 de Baza, la cantidad de 64,19€ (sesenta y cuatro euros con diecinueve céntimos) en concepto de pago de factura de suministro eléctrico nº 21210608310003199. Dicho pago se hará efectivo en la c.c. nº ES25-0182-0304-87-0208021020 de la que es titular la solicitante.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-JGL-27/21-7

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
13/07/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
13/07/2021
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a0aac95f02804c3e8fc3745d3017e24c001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





- Las/os perceptoras/es de los fondos, vendrán obligadas/o a justificar la aplicación de los mismos ante la Intervención Municipal, en el plazo establecido en las bases de ejecución del Presupuesto. En caso de incumplimiento de lo estipulado en este punto, se exigirá la devolución de las cantidades percibidas.

SÉPTIMO. – AUTORIZACIÓN DE GASTOS PARA ACTIVIDADES DE LA CAMPAÑA DE VERANO 2021.

Seguidamente, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Sr. Concejal Delegado de Deporte y Juventud, de autorización de gastos para las actividades de la Campaña de Verano 2021, y que se efectuó el correspondiente libramiento con el carácter “a justificar” a favor del Técnico de Cultura y Juventud, D. Manuel Zafra Pérez.

Consta en el expediente informes de consignación presupuestaria y de fiscalización previa, emitidos ambos, por Intervención, de fechas 30 de junio de 2021.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2021.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda.

“La autorización, disposición de gastos y reconocimiento de la obligación, por importe de 2.000 €, a favor de D. MANUEL ZAFRA PÉREZ, Técnico Municipal de Cultura y Juventud, para el pago de las actividades de la Campaña de Verano 2021, y que se expida la correspondiente orden de pago con el carácter de “a justificar” a favor del Sr. ZAFRA PÉREZ, por el citado importe, quien deberá justificar la aplicación de la cantidad percibida ante la Intervención Municipal, en la forma y en los plazos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto.”

OCTAVO. – ASUNTOS DE URGENCIA.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN

Por la Secretaria actuante se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Plaza Mayor 4 - B433
18800 Baza
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-27/21-8

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
13/07/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
13/07/2021
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a0aac95f02804c3e8fc3745d3017e24c001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4º de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

- Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.
- Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

- Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

DNI/CIF	NOMBRE PROVEEDOR	OBJETO CONTRATO	IMPORTE (SIN IVA)	IVA	TOTAL	PLAZO EJECUCIÓN
B18958116	ALMUSALUD PREVENCIÓN, S.L.	SUMINISTRO: PRUEBA TEST ANTÍGENOS (REUNIÓN DEPORTES ALCALDE Y CONCEJAL CON VALERO)	100,00 €	0,00 €	100,00 €	VARIABLE
B18204750	CONSTRUCCIONES RODA VARGAS, S.L.	SERVICIO: ARREGLO TEJADO EDIFICIO CAÑOS DE LA MORERÍA	1.433,00 €	300,93 €	1.733,93 €	VARIABLE
52514736D	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	SUMINISTRO: MATERIALES DE FERRETERÍA PARA AVERÍAS EN AGUA POTABLES	156,82 €	32,93 €	189,75 €	VARIABLE
74618447F	EMILIA MARTÍNEZ DE LA CRUZ	SUMINISTRO ALIMENTACIÓN Y PRODUCTOS HIGIENE	322,34 €	39,49 €	361,83 €	VARIABLE
A81948077	ENDESA ENERGÍA S.A.U.	SUMINISTRO: GRANADA, S/N, DENGRA. DEL 30/04/21 AL 31/05/21			235,61 €	VARIABLE
A81948077	ENDESA ENERGÍA S.A.U.	SUMINISTRO: GAS ISAAC PERAL-BOMBEROS, DEL 17/04/21 AL 27/06/21			349,54 €	VARIABLE
A81948077	ENDESA ENERGÍA S.A.U.	SUMINISTRO: GAS CINE IDEAL, DEL 13/04/21 AL 14/06/21			23,28 €	VARIABLE
B82846825	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	SUMINISTRO: BLAS INFANTE, DEL 12/04/21 AL 30/05/21			47,25 €	VARIABLE
B82846825	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	SUMINISTRO: BLAS INFANTE, DEL 09/06/21 AL 12/04/21			26,21 €	VARIABLE
B82846825	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	SUMINISTRO: GAS ESCUELA DE MÚSICA, DEL 09/04/21 AL 08/06/21			73,63 €	VARIABLE
76147155C	EVA YESTE MANZANO	SERVICIO: TALLER DE FLAMENCO	300,00 €	63,00 €	363,00 €	VARIABLE
45869047D	IRENE MOLINA MARTÍNEZ	SUMINISTRO ALIMENTACIÓN Y PRODUCTOS HIGIENE	89,41 €	10,59 €	100,00 €	VARIABLE
45869047D	IRENE MOLINA MARTÍNEZ	SUMINISTRO ALIMENTACIÓN Y PRODUCTOS HIGIENE	45,21 €	4,79 €	50,00 €	VARIABLE
52515656D	JOSE LUIS MURO PORCEL	SERVICIO: SONORIZACIÓN	480,00 €	94,50 €	544,50 €	VARIABLE

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-27/21-9

Firma 2 de 2

13/07/2021

ALCALDE

Manuel Gavilan Garcia

Firma 1 de 2

13/07/2021

SECRETARIA ACCTAL

Maria Antonia Lobato Garcia

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a0aac95f02804c3e8fc3745d3017e24c001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





		CONCIERTO IBERO 24/07/21				
52515656D	JOSE LUIS MURO PORCEL	SERVICIO: SONORIZACIÓN ESCUELA DE MÚSICA 27/07/21	450,00 €	94,50 €	544,50 €	VARIABLE
52515656D	JOSE LUIS MURO PORCEL	SERVICIO: SONORIZACIÓN ESCUELA DE MÚSICA 13/07/21	450,00 €	94,50 €	544,50 €	VARIABLE
52515656D	JOSE LUIS MURO PORCEL	SERVICIO: SONORIZACIÓN BAICO	400,00 €	84,00 €	484,00 €	VARIABLE
52515656D	JOSE LUIS MURO PORCEL	SERVICIO: SONORIZACIÓN SALAZAR	400,00 €	84,00 €	484,00 €	VARIABLE
52515656D	JOSE LUIS MURO PORCEL	SERVICIO: SONIDO BAÚL	400,00 €	84,00 €	484,00 €	VARIABLE
45869181M	JOSE MANUEL BELGARA MOYA	SUMINISTRO: PINTURAS DEPÓSITOS BAZA	12.420,00 €	2.608,20 €	15.028,20 €	VARIABLE
74612938H	JUAN YESTE MARTÍNEZ	SUMINISTRO CALZADO PARA MENOR	49,50 €	10,40 €	59,90 €	VARIABLE
74612938H	JUAN YESTE MARTÍNEZ	SUMINISTRO: REDES PARA LAS DISTINTAS PORTERÍAS Y CANASTAS DEL POLIDEPORTIVO	540,50 €	113,51 €	654,01 €	VARIABLE
39908211Z	LAURA SÁNCHEZ MARTÍNEZ	SUMINISTRO: PANTALONES, ZAPATOS, POLO GRIS	44,85 €	9,42 €	54,27 €	VARIABLE
74613274D	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTÍNEZ	SUMINISTRO: MATERIAL MANTENIMIENTO CALLE ALMIRANTE (BROCAS, COPIA LLAVE, DISCOS DE PIEDRA...)	180,21 €	37,84 €	218,05 €	VARIABLE
74613274D	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTÍNEZ	SUMINISTRO: MATERIALES DE FERRETERÍA PARA AVERÍAS EN AGUA POTABLES	209,96 €	44,09 €	254,05 €	VARIABLE
27440492C	MARÍA LUISA VICENTE GELABERT	SUMINISTRO MEDICAMENTOS	64,53 €	2,58 €	67,11 €	VARIABLE
27440492C	MARÍA LUISA VICENTE GELABERT	SUMINISTRO PRODUCTOS DE FARMACIA	554,34 €	107,57 €	661,91 €	VARIABLE
27440492C	MARÍA LUISA VICENTE GELABERT	SUMINISTRO PRODUCTOS DE FARMACIA	531,05 €	53,11 €	584,16 €	VARIABLE
B18324376	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS, S.L.	OBRA: SANITARIOS Y GRIFERÍA (PFEAE 20-21)	842,64 €	176,95 €	1.019,59 €	VARIABLE
B19593623	MUÑOZ Y PIZARRO 2013, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL PARA REPARACIÓN TREN DE FUERZA CORTACESPED CONSTANTINO	177,25 €	37,22 €	214,47 €	VARIABLE
45713378G	PILAR ORTEGA ARASCO	SUMINISTRO: MATERIAL BOTIQUÍN PABELLÓN DE DEPORTES	146,06 €	12,53 €	158,59 €	VARIABLE
B19602408	PINTURAS LA ANDALUZA 84, S.L.	SUMINISTRO: PINTURA EN EL PABELLÓN CUBIERTO	1.382,88 €	290,40 €	1.673,28 €	VARIABLE
B19602408	PINTURAS LA ANDALUZA 84, S.L.	SUMINISTRO: PINTURA POLIDEPORTIVO NUEVO	428,30 €	89,94 €	518,24 €	VARIABLE
B19654300	PIROTECNIA MULHACEN, S.L.U.	SUMINISTRO: MATERIAL SAN JUAN 2021	780,17 €	163,83 €	944,00 €	VARIABLE
B24208100	PROCONSI, S.L.	SUMINISTRO: PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE DATOS (MANTENIMIENTO ANUAL)	299,25 €	62,84 €	362,09 €	VARIABLE
B18322412	SUMINISTROS JABALCÓN, S.L.	SUMINISTRO: REPOSICIÓN DE VARIOS MATERIALES MANTENIMIENTO EDIFICIOS PÚBLICOS	46,49 €	9,76 €	56,25 €	VARIABLE
B18322412	SUMINISTROS JABALCÓN, S.L.	SUMINISTRO: CAMBIO TERMO AGUA CALIENTE BOMBEROS	135,52 €	28,46 €	163,98 €	VARIABLE
B18284950	SUPERESTUDIO 3 TAV SL	SUMINISTRO ALIMENTACIÓN Y PRODUCTOS HIGIENE	866,85 €	86,68 €	953,53 €	VARIABLE
B18284950	SUPERESTUDIO 3 TAV SL	SUMINISTRO ALIMENTACIÓN Y PRODUCTOS HIGIENE	865,25 €	93,76 €	959,01 €	VARIABLE
B18284950	SUPERESTUDIO 3 TAV SL	SUMINISTRO ALIMENTACIÓN Y PRODUCTOS HIGIENE	869,23 €	93,72 €	962,95 €	VARIABLE
B18284950	SUPERESTUDIO 3 TAV SL	SUMINISTRO ALIMENTACIÓN Y PRODUCTOS HIGIENE	875,29 €	92,35 €	967,64 €	VARIABLE
A81056269	XEROX RENTING, S.A.U.	SERVICIO: FOTOCOPIADORA REGISTRO DE ENTRADA JUNIO 2021 (ALQUILER)	120,93 €	25,40 €	146,33 €	VARIABLE
A81056269	XEROX RENTING, S.A.U.	SERVICIO: FOTOCOPIADORA SECRETARIA JUNIO 2021 (ALQUILER)	157,80 €	33,14 €	190,94 €	VARIABLE
A81056269	XEROX RENTING, S.A.U.	SERVICIO: FOTOCOPIADORA SERVICIOS SOCIALES JUNIO 2021 (ALQUILER)	112,43 €	23,61 €	136,04 €	VARIABLE
A81056269	XEROX RENTING, S.A.U.	SERVICIO: FOTOCOPIADORA	120,93 €	25,40 €	146,33 €	VARIABLE

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-27/21-10

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
13/07/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
13/07/2021
SECRETARIA ACCTIAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a0aac95f02804c3e8fc3745d3017e24c001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





2. Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.
3. Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
4. Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

B.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

A continuación, se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de CALAHUPA S.C.A., con C.I.F. F18927392, por importe de SETECIENTOS OCHENTA EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (780,36 €), para pago subvención por cierre de aula por Covid-19 correspondiente al mes de mayo de 2021.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

C.- ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS BÁSICAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO EN PLAZA SAN FRANCISCO DE BAZA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, COFINANCIADAS POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-27/21-11

Firma 2 de 2	13/07/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	13/07/2021	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a0aac95f02804c3e8fc3745d3017e24c001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Seguidamente, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2021, acordó aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS BÁSICAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO EN PLAZA SAN FRANCISCO DE BAZA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, COFINANCIADAS POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA, y cuyo presupuesto máximo de licitación tiene un importe de 70.203,77 €, más el IVA correspondiente que asciende a la cantidad de 14.742,79 €, siendo el importe total de 84.946,56 €.

Obra en el expediente acta de la Mesa de Contratación de fecha 22 de abril de 2021, en la que se hace constar:

<<< Por la Secretaria de la Mesa se informa que durante el plazo concedido se han presentado las ofertas correspondientes a las empresas licitadoras que a continuación se indican:

- CONSTRUCCIONES ANTONIO JESÚS, S.L.
- AGRUPACIÓN DE SERVICIOS 2009, S.L.U.
- OBRAS Y SERVICIOS CELA S.L.
- CONSTRUCCIONES NILA, S.A.

A continuación, se procede a la apertura del sobre nº 1, que contiene la documentación administrativa resultando que todos los licitadores la han presentado correctamente.

A continuación, se procede a la apertura de los sobres nº 2 que contienen la documentación relativa a los criterios cuya valoración dependen de un juicio de valor.

Los licitadores han sido invitados, vía correo electrónico, para que puedan solicitar el acceso virtual a la sesión de la mesa, en concreto a la apertura del sobre nº 2. Asisten:

- D. Raúl Martínez Reche, en representación de "CONSTRUCCIONES ANTONIO JESÚS, S.L."

La Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda:

1.- Someter a informe técnico la documentación presentada por los licitadores, en el sobre nº 2, relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor. El informe será emitido por D. Pedro Jabalera Cruz, Ingeniero Municipal de este Ayuntamiento, y por D. José Miguel Martínez Sánchez, Arquitecto Técnico Municipal de este Ayuntamiento.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-27/21-12

Firma 2 de 2	13/07/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	13/07/2021	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a0aac95f02804c3e8fc3745d3017e24c001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





2.- Emitido el informe técnico se volverá a reunir la Mesa de Contratación para continuar con el procedimiento de licitación.>>>

En el expediente consta informe emitido por D. Pedro Jabalera Cruz, Ingeniero Municipal, y D. José Miguel Martínez Sánchez, Arquitecto Técnico Municipal, conforme a lo solicitado por la citada Mesa de Contratación de 22 de abril de 2021.

De otro lado, la Secretaria da cuenta del acta de la Mesa de Contratación, de fecha 14 de junio de 2021, en la que se hace constar:

<<<Los licitadores han sido invitados, vía correo electrónico, para que puedan solicitar el acceso virtual a la sesión de la mesa. Asisten, D. Raúl Martínez Reche en representación de CONSTRUCCIONES ANTONIO JESÚS, S.L.” y D^a Almudena Molina García en representación de CONSTRUCCIONES NILA, S.A.”.

Por la secretaria de la Mesa se da cuenta del informe técnico sobre la documentación presentada por los licitadores, en el sobre nº 2, relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, emitido por D. Pedro Jabalera Cruz, Ingeniero Municipal de este Ayuntamiento y D. José Miguel Martínez Sánchez, Arquitecto Técnico Municipal.

La Mesa de Contratación acuerda otorgar las puntuaciones que a continuación se indican, respecto de los criterios de adjudicación no valorables en cifras o porcentajes:

Empresa	Puntos
OBRAS Y SERVICIOS CELA S.L.	26,55
CONSTRUCCIONES ANTONIO JESÚS, S.L.	24,53
CONSTRUCCIONES NILA, S.A.	34,68
AGRUPACIÓN DE SERVICIOS 2009, S.L.U.	3,79

A continuación, se procede a la apertura de los sobres nº 3, que contienen la documentación relativa a los criterios valorables en cifras o porcentajes, ofreciendo el siguiente resultado, correspondiéndoles la puntuación que se indica:

Empresa	Oferta económica (sin IVA)	Puntos
OBRAS Y SERVICIOS CELA S.L.	70.203,76 €	4,44
CONSTRUCCIONES ANTONIO JESÚS, S.L.	70.203,77 €	0
CONSTRUCCIONES NILA, S.A.	70.203,77 €	0
AGRUPACIÓN DE SERVICIOS 2009, S.L.U.	62.440,52 €	5

La puntuación total obtenida es la siguiente:

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

Empresa	Oferta Técnica	Oferta económica	TOTAL
---------	----------------	------------------	-------

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-27/21-13

Firma 2 de 2 Manuel Gavilan Garcia 13/07/2021 ALCALDE
Firma 1 de 2 Maria Antonia Lobato Garcia 13/07/2021 SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a0aac95f02804c3e8fc3745d3017e24c001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





OBRAS Y SERVICIOS CELA S.L.	26,55	4,44	30,99
CONSTRUCCIONES ANTONIO JESÚS, S.L.	24,53	0	24,53
CONSTRUCCIONES NILA, S.A.	34,68	0	34,68
AGRUPACIÓN DE SERVICIOS 2009, S.L.U.	3,79	5	8,79

Se pregunta a los licitadores presentes en el acto si tienen que hacer alguna observación. No se producen observaciones.

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta:

1.- Adjudicar la contratación de las obras de reurbanización de infraestructuras públicas básicas de abastecimiento de agua y saneamiento en Plaza San Francisco de Baza, cofinanciadas por la Diputación Provincial de Granada a la empresa CONSTRUCCIONES NILA, S.A.” por el precio de 70.203,77€, más el IVA de 14.742,79 €, ascendiendo el importe total a 84.946,56 €, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación.

2.- Requerir a la empresa propuesta adjudicataria para que aporte la documentación establecida en el PCAP, para proceder a la adjudicación del contrato.

Nota: En el momento de redacción del acta, por la Unidad de Contratación de este Ayuntamiento se detecta un error por la no valoración de criterios valorables en cifras o porcentajes en la apertura de los sobres nº 3, en las mejoras en el “Plazo de garantía” y “Reducción del Plazo de Ejecución”. Por lo que de conformidad con el art. 109 de la Ley 39/15 se notificará a los licitadores para su asistencia si así lo desean a una nueva convocatoria de la mesa de contratación para rectificar dicho error y realizar nueva propuesta de adjudicación conforme a lo que resulte.>>>

Consta en el expediente Acta de la Mesa de Contratación, de rectificación de error y nueva Propuesta de adjudicación, de fecha 21 de junio de 2021, en la que se hace constar:

<<<Los licitadores han sido invitados, vía correo electrónico, para que puedan solicitar el acceso virtual a la sesión de la mesa. No Asisten.

Por la secretaria de la Mesa se da cuenta del error por la no valoración de criterios valorables en cifras o porcentajes en la apertura de los sobres nº 3, en cuánto a las mejoras en el “Plazo de garantía” y “Reducción del Plazo de Ejecución”.

A continuación, se procede a la valoración de criterios valorables en cifras o porcentajes, en las mejoras en el “Plazo de garantía” y “Reducción del Plazo de Ejecución de los sobres nº 3, ofreciendo el siguiente resultado, correspondiéndoles la puntuación que se indica:

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

Empresa	Plazo de Garantía	Puntos

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-27/21-14

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
13/07/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
13/07/2021
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a0aac95f02804c3e8fc3745d3017e24c001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





OBRAS Y SERVICIOS CELA S.L.	30 meses más	25
CONSTRUCCIONES ANTONIO JESÚS, S.L.	30 meses más	25
CONSTRUCCIONES NILA, S.A.	30 meses más	25
AGRUPACIÓN DE SERVICIOS 2009, S.L.U.	30 meses más	25

Empresa	Reducción de plazo de ejecución	Puntos
OBRAS Y SERVICIOS CELA S.L.	5 semanas	25
CONSTRUCCIONES ANTONIO JESÚS, S.L.	5 semanas	25
CONSTRUCCIONES NILA, S.A.	4 semanas	20
AGRUPACIÓN DE SERVICIOS 2009, S.L.U.	5 semanas	25

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, otorga las siguientes puntuaciones por los criterios que no dependen de un juicio de valor:

Empresa	Oferta económica (sin IVA)	Ptos	Plazo de Garantía	Ptos	Reducción plazo ejecución	Ptos
OBRAS Y SERVICIOS CELA S.L.	70.203,76 €	4,44	30 meses mas	25	5 semanas	25
CONSTRUCCIONES ANTONIO JESÚS, S.L.	70.203,77 €	0	30 meses más	25	5 semanas	25
CONSTRUCCIONES NILA, S.A.	70.203,77 €	0	30 meses mas	25	4 semanas	20
AGRUPACIÓN DE SERVICIOS 2009, S.L.U.	62.440,52 €	5	30 meses más	25	5 semanas	25

La puntuación total obtenida es la siguiente:

Empresa	Oferta Técnica (puntos)	Oferta económica (puntos)	Plazo Garantía (puntos)	Reducción plazo ejecución (puntos)	TOTAL
OBRAS Y SERVICIOS CELA S.L.	26,55	4,44	25	25	80,99
CONSTRUCCIONES ANTONIO JESÚS, S.L.	24,53	0	25	25	74,53
CONSTRUCCIONES NILA, S.A.	34,68	0	25	20	79,68
AGRUPACIÓN DE SERVICIOS 2009, S.L.U.	3,79	5	25	25	58,79

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta:

1.- Adjudicar la contratación de las obras de reurbanización de infraestructuras públicas básicas de abastecimiento de agua y saneamiento en Plaza San Francisco de Baza, cofinanciadas por la Diputación Provincial de Granada a la empresa OBRAS Y SERVICIOS CELA S.L.” por el precio de 70.203,77€, más el IVA de 14.742,79 €, ascendiendo el importe total a 84.946,56 €, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-27/21-15

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
13/07/2021
ALCALDE
Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
13/07/2021
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a0aac95f02804c3e8fc3745d3017e24c001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





2.- Requerir a la empresa propuesta adjudicataria para que aporte la documentación establecida en el PCAP, para proceder a la adjudicación del contrato.>>>

Considerando lo establecido en la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre (RGLCAP); Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre; Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre (RGLCAP); Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre; Normativa de aplicación en virtud de la cofinanciación concurrente de la Diputación Provincial de Granada: Resolución de la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Granada, de fecha 12 de enero de 2021, por la que conceden subvenciones destinadas a la financiación de Inversiones Remanente de Tesorería para municipios y entidades locales autónomas menores de 50.000 habitantes correspondiente al ejercicio 2020; Resolución de la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Granada, de fecha 20 de noviembre de 2020, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a la financiación de Inversiones Remanente de Tesorería para municipios y entidades locales autónomas menores de 50.000 habitantes correspondiente al ejercicio 2020; y demás legislación vigente aplicable al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Declarar la validez del acto licitatorio.
2. Admitir las ofertas presentadas por las empresas CONSTRUCCIONES ANTONIO JESÚS, S.L.; AGRUPACIÓN DE SERVICIOS 2009, S.L.U.; OBRAS Y SERVICIOS CELA S.L.; y CONSTRUCCIONES NILA, S.A.
3. Adjudicar la CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS BÁSICAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO EN PLAZA SAN FRANCISCO DE BAZA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, COFINANCIADAS POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA, a la empresa OBRAS Y SERVICIOS CELA S.L. por el precio de 70.203,77 €, más el IVA correspondiente que asciende a la cantidad de 14.742,79 €, siendo el importe total de 84.946,56 €, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación, y reunir los requisitos establecidos en el Pliego que rige la adjudicación.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

4. Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-27/21-16

Firma 2 de 2	13/07/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	13/07/2021	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a0aac95f02804c3e8fc3745d3017e24c001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





del contrato en documento administrativo en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciera, se declarará resuelto el contrato.

- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

D.- CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO PARA EL PARQUE MÓVIL MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE BAZA, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATO MENOR.

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado del Parque Móvil, de fecha 17 de mayo de 2021, para la contratación del suministro de un vehículo para el Parque Móvil Municipal, por el procedimiento de contrato menor.

La Necesidad a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación de los citados servicios viene determinada por necesidades, en materia de vehículos del servicio de mantenimiento de electricidad del Ayuntamiento de Baza, de modo que se garanticen tanto los desplazamientos de material diverso como del personal municipal en el ejercicio de sus funciones.

Obra en el expediente de su razón, un pliego de prescripciones técnicas elaborado por el Encargado del Parque Móvil, con fecha 18 de mayo de 2021.

En el expediente consta que se han solicitado ofertas a varias empresas, de las cuales la han presentado las que a continuación se relacionan y por los precios que se indican:

EMPRESA	VEHÍCULO	BASE IMPONIBLE	TOTAL (IMPUESTOS Y GASTOS INCLUIDOS)
AUTO 95 SUR S.L.	Fiat Dobló	14.312,16 €	18.116,66 €
MARTÍN MOTOR 2004 S.L.	Ford Transit Courier Van Trend	12.330,17 €	15.369,51 €
JOSÉ BARROCAL E HIJOS, S.L.	Dacia Dokker	11.011,25 €	14.952,48 €
JOSÉ BARROCAL E HIJOS S.L.	Renault Express	13.427,50 €	16.247,50 €
AUTO-SEVIERA	Nissan NV250	14.811,81 €	17.922,29 €

También obra en el expediente informe técnico emitido por el Encargado del Parque Móvil, de fecha 1 de junio de 2021, así como informe emitido por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria, de fecha 7 de julio de 2021.

Asimismo, obra en el expediente propuesta de adjudicación del Concejal Delegado del Parque Móvil Municipal, de fecha 7 de julio de 2021, en la cual se propone a D. JESÚS

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Baza
958 700 535
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-27/21-17

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
13/07/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
13/07/2021
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a0aac95f02804c3e8fc3745d3017e24c001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





LOZANO GONZÁLEZ, Encargado del Parque Móvil Municipal de este Ayuntamiento, como responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre (RGLCAP).

Considerando lo dispuesto en la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local; R.D. Leg. 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; y demás legislación vigente aplicable al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Nombrar a D. JESÚS LOZANO GONZÁLEZ, Encargado del Parque Móvil Municipal de este Ayuntamiento, como responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
2. Adjudicar el contrato del suministro de un vehículo para el Parque Móvil Municipal, por el procedimiento de contrato menor. a la empresa MARTIN MOTOR 2004 S.L., por el vehículo FORD TRANSIT COURIER VAN TREND, por el precio de 15.369,51 €, impuestos y gastos incluidos, al ser la oferta más ventajosa en relación a la calidad / precio, y ajustarse al pliego de prescripciones técnicas elaborado.
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

E.- DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DEMANIAL PARA EL USO, APROVECHAMIENTO PRIVATIVO Y EXPLOTACIÓN DEL QUIOSCO DESTINADO A BAR, DE TITULARIDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de junio de 2021, acordó aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la CONCESIÓN DEMANIAL PARA EL USO, APROVECHAMIENTO PRIVATIVO Y EXPLOTACIÓN DEL QUIOSCO DESTINADO A BAR, DE TITULARIDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-27/21-18

Firma 2 de 2	13/07/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	13/07/2021	SECRETARIA ACCTIAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a0aac95f02804c3e8fc3745d3017e24c001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Resultando que con fecha 16 de junio de 2021, se publica el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público, y que durante el período de presentación de ofertas no se ha presentado ninguna.

Resultando que, según acta de la Mesa de Contratación, de fecha 8 de julio de 2021, y obrante en el expediente, se propone al órgano de contratación “Declarar desierto el procedimiento de licitación convocado para la contratación de la concesión demanial para el uso, aprovechamiento privativo y explotación del quiosco destinado a bar, de titularidad municipal ubicado en el polideportivo municipal, al no haberse presentado ninguna oferta”.

En el expediente consta informe emitido por la Sra. Secretaria Acctal.

Considerando el citado informe, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares que rigió la citada adjudicación; y demás legislación vigente aplicable al efecto.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Declarar desierto el citado procedimiento de contratación para la CONCESIÓN DEMANIAL PARA EL USO, APROVECHAMIENTO PRIVATIVO Y EXPLOTACIÓN DEL QUIOSCO DESTINADO A BAR, DE TITULARIDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, al no existir ofertas.
2. Que se proceda a la publicación del presente acuerdo en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

F.- DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA ENVASADA PARA LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Asimismo, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2021, acordó aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA ENVASADA PARA LAS DEPENDENCIAS

Plaza Mayor, 10
18800 Baza
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-27/21-19

Firma 2 de 2	13/07/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	13/07/2021	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a0aac95f02804c3e8fc3745d3017e24c001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Resultando que con fecha 4 de mayo de 2021, se publica el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Obra en el expediente acta de la Mesa de Contratación de fecha 24 de mayo de 2021, en la que se hace constar:

<<<Por la Secretaria de la Mesa se informa que durante el plazo concedido se han presentado dos ofertas correspondientes a las siguientes empresas:

- VIVA AQUA SERVICE SPAIN, S.A.
- JOSE JESÚS ALAVAREZ COCA

A continuación, se procede a la apertura del sobre nº 1, que contiene la documentación administrativa resultando que los licitadores la han presentado correctamente.

Los licitadores han sido invitados, vía correo electrónico, para que puedan solicitar el acceso virtual a la sesión de la mesa, en concreto a la apertura del sobre nº 2. No asisten.

A continuación, se procede a la apertura del sobre nº 2 que contienen la documentación relativa a la proposición económica y criterios cuya ponderación no dependen de un juicio de valor, ofreciendo el siguiente resultado:

- VIVA AQUA SERVICE SPAIN, S.A.

PRECIOS UNITARIOS	Precio sin IVA	IVA	Precio con IVA	Puntos
Precio litro garrafas de agua	0,23 €	0,023 €	0,25 €	40
Precio botella de 0,33 cl.	0,19 €	0,019 €	0,21 €	21,42
Precio botella de 0,55 cl.	0,20 €	0,02 €	0,22 €	10
Precio paquete de 100 vasos de 220 ml.	1,20 €	0,252 €	1,45 €	5

- JOSE JESÚS ALAVAREZ COCA

PRECIOS UNITARIOS	Precio sin IVA	IVA	Precio con IVA	Puntos
Precio litro garrafas de agua	0,34 €	0,03 €	0,37 €	27,03
Precio botella de 0,33 cl.	0,17 €	0,01 €	0,18 €	25
Precio botella de 0,55 cl.	0,28 €	0,02 €	0,30 €	7,33
Precio paquete de 100 vasos de 220 ml.	1,98 €	0,41 €	2,39 €	3,03

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-27/21-20

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
13/07/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
13/07/2021
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a0aac95f02804c3e8fc3745d3017e24c001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





- VIVA AQUA SERVICE SPAIN, S.A.

SERVICIO POST VENTA	DÍAS	PUNTOS
Solicitud urgente de reposición	1 día laborable	10
Cambio de dispensador de agua por rotura o desperfecto	1 día laborable	5
Reposición de piezas defectuosas	1 día laborable	5

- JOSE JESÚS ALAVAREZ COCA

SERVICIO POST VENTA	DÍAS	PUNTOS
Solicitud urgente de reposición	1 día laborable	10
Cambio de dispensador de agua por rotura o desperfecto	1 día laborable	5
Reposición de piezas defectuosas	Mayor de 1 día laborable y hasta 2 días laborables	2,5

Puntuaciones totales:

Empresa	Propuesta Económica	Servicio Post Venta	TOTAL
VIVA AQUA SERVICE SPAIN, S.A.	76,42	20	96,42
JOSE JESÚS ALAVAREZ COCA	62,39	17,5	79,89

La Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación:

1.- Adjudicar la contratación del suministro de agua envasada para las dependencias municipales del Ayuntamiento de Baza, a la empresa VIVA AQUA SERVICE SPAIN, S.A. con un presupuesto máximo de 3.000€ IVA excluido anual por los precios unitarios y con el servicio post-venta que se indica, al ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación:

PRECIOS UNITARIOS	Precio sin IVA	IVA	Precio con IVA
Precio litro garrafas de agua	0,23 €	0,023 €	0,25 €
Precio botella de 0,33 cl.	0,19 €	0,019 €	0,21 €
Precio botella de 0,55 cl.	0,20 €	0,02 €	0,22 €
Precio paquete de 100 vasos de 220 ml.	1,20 €	0,252 €	1,45 €

SERVICIO POST VENTA	DÍAS

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-27/21-21

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
ALCALDE
13/07/2021
Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
SECRETARIA ACCTAL
13/07/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a0aac95f02804c3e8fc3745d3017e24c001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Solicitud urgente de reposición	1 día laborable
Cambio de dispensador de agua por rotura o desperfecto	1 día laborable
Reposición de piezas defectuosas	1 día laborable

2.- Requerir a la empresa propuesta adjudicataria para que aporte la documentación establecida en el PCAP, para proceder a la adjudicación del contrato.>>>

Resultando que con fecha 3 de junio de 2021 se emite informe técnico por el Sr. Ingeniero Municipal, D. Pedro Jabalera Cruz, el cual obra en el expediente de su razón, en el que se hace constar que, tras analizar los parámetros químicos de la analítica presentada por la empresa VIVA AQUA SERVICE SPAIN S.A., correspondientes al ensayo de fecha de muestreo 7 de diciembre de 2020, respecto de bebida refrescante Camporrobles, de la empresa VIVA AQUA SERVICE SPAIN, s.a., no se ajustan al Pliego de Prescripciones Técnicas.

En el expediente obra Acta de la Mesa de Contratación, de fecha 14 de junio de 2021, en base al citado informe emitido por el Sr. Ingeniero Municipal, para dar cuenta del incumplimiento de los parámetros indicados en Pliego de Prescripciones Técnicas en la documentación aportada por la empresa propuesta para la adjudicación, VIVA AQUA SERVICE SPAIN S.A., efectuando nueva propuesta de adjudicación, en la que cabe destacar:

<<<La Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación:

1.- Revocar la propuesta de adjudicación de VIVA AQUA SERVICE SPAIN S.A., tras no ajustarse los parámetros químicos presentados al Pliego de Prescripciones Técnicas.

2.- Adjudicar la contratación del suministro de agua envasada para las dependencias municipales del Ayuntamiento de Baza, a la empresa JOSE JESÚS ALAVAREZ COCA con un presupuesto máximo de 3.000€ IVA excluido anual por los precios unitarios y con el servicio post-venta que se indica, al ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación tras la exclusión de VIVA AQUA SERVICE SPAIN S.A.

PRECIOS UNITARIOS	Precio sin IVA	IVA	Precio con IVA
Precio litro garrafas de agua	0,34 €	0,03 €	0,37 €
Precio botella de 0,33 cl.	0,17 €	0,01 €	0,18 €
Precio botella de 0,55 cl.	0,28 €	0,02 €	0,30 €
Precio paquete de 100 vasos de 220 ml.	1,98 €	0,41 €	2,39 €

SERVICIO POST VENTA	DÍAS
Solicitud urgente de reposición	1 día laborable
Cambio de dispensador de agua por rotura o desperfecto	1 día laborable
Reposición de piezas defectuosas	Mayor de 1 día laborable y hasta 2 días laborables

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-27/21-22

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
13/07/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
13/07/2021
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a0aac95f02804c3e8fc3745d3017e24c001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





3.- Requerir a la empresa propuesta adjudicataria para que aporte la documentación establecida en el PCAP, para proceder a la adjudicación del contrato.>>>

Resultando que con fecha 6 de julio de 2021 se emite informe técnico por el Sr. Ingeniero Municipal, D. Pedro Jabalera Cruz, el cual también obra en el expediente de su razón, en el que hace constar que, tras analizar los parámetros químicos de la analítica presentada por la empresa JOSE JESÚS ALAVAREZ COCA, correspondientes al ensayo de fecha de muestreo 26 de abril de 2021, referencia 30937/2021 respecto de agua envasada (RD 1798/2010), de la empresa GRUPO CASTEL OROTANA S.L., no se ajustan al Pliego de Prescripciones Técnicas.

En el expediente obra Acta de la Mesa de Contratación, de fecha 8 de julio de 2021, en base al citado informe emitido por el Sr. Ingeniero Municipal, para dar cuenta del incumplimiento de los parámetros indicados en Pliego de Prescripciones Técnicas en la documentación aportada por la empresa propuesta para la adjudicación, JOSE JESÚS ALAVAREZ COCA, y proceder a declarar desierto el procedimiento, al no existir más ofertas.

Considerando el informe emitido por la Sra. Secretaria Acctal., obrante el expediente; así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares que rigió la citada adjudicación; y demás legislación vigente aplicable al efecto.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación, ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Declarar desierto el citado procedimiento de contratación para el SUMINISTRO DE AGUA ENVASADA PARA LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, dado que las ofertas presentadas incumplen los parámetros indicados en los Pliegos que rige la adjudicación.
2. Que se proceda a la publicación del presente acuerdo en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

G.- PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS PRIVADOS (2021-2025) DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-27/21-23

Firma 2 de 2	13/07/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	13/07/2021	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a0aac95f02804c3e8fc3745d3017e24c001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes del pliego de cláusulas administrativas elaborado.

Las necesidades que se pretenden satisfacer con el presente contrato viene determinadas por la necesidad de esta Entidad Local de disponer de las coberturas suficientes y adecuadas ante los riesgos creados por el funcionamiento normal o anormal del servicio público, en virtud de la responsabilidad de carácter objetivo de la Administraciones Públicas que prevé la normativa vigente.

El 31 de agosto de 2021 finaliza la vigencia de las actuales pólizas de seguros de Responsabilidad Civil y el de Accidentes de Colectivos.

El 31 de diciembre de 2021 finaliza la vigencia de la actual póliza de seguros de Daños Materiales Bienes Muebles e Inmuebles.

El 31 de agosto de 2022 finaliza también la vigencia del seguro de Flota de Vehículos Municipales.

Todas estas pólizas están contratadas en la actualidad de forma independiente.

Mediante la presente licitación, se pretende dar continuidad a dichas pólizas de seguros con nuevos contratos, proyectando un Plan de Seguros que abarque hasta agosto de 2025 para las siguientes coberturas:

- Seguro de Responsabilidad Civil
- Seguro de Accidentes Colectivos
- Seguro de Flota de Vehículos
- Seguro daños materiales bienes muebles e inmuebles

Con la licitación de todas las pólizas en un solo procedimiento, se consigue una mayor homogeneización y simplificación en los trámites, unificando plazos y vencimientos de las mismas.

Se informa de la necesidad de acudir a un contrato privado de servicios, en lo que a la contratación de las pólizas se refiere, al no poder ejecutarse internamente por personal propio de este Ayuntamiento por no disponer de personal altamente especializado y cualificado para dicho trabajo en materia de seguros, que permita a esta Entidad Local concertar las pólizas más adecuadas para la cobertura de las contingencia a proteger, en función de las características propias de esta Administración y de las ofertas del mercado, así como garantizar la cobertura correcta de los riesgos por parte de las aseguradoras en caso de que acontezca un siniestro.

Dadas las características del servicio a contratar, es necesario que sea realizada por empresas especializadas que dispongan de los medios necesarios para la correcta ejecución del contrato. Las insuficiencias de medios por parte de esta Entidad Local hacen inviable la ejecución de este servicio.

Plaza Mayor, 8A37
18800 Baza
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-27/21-24

Firma 2 de 2	13/07/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	13/07/2021	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a0aac95f02804c3e8fc3745d3017e24c001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Los requisitos técnicos de los servicios y las características específicas de la ejecución de las prestaciones contratadas, se detallan en el pliego de prescripciones técnicas y conforme a las condiciones que se detallan en el mismo.

En cuanto a la no división en lotes del objeto del contrato, se deja constancia de que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultará la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

Al expediente de contratación van incorporados los informes emitidos por Secretaría e Intervención, respectivamente, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Considerando los informes emitidos, así como lo dispuesto en la citada Ley 9/2017, de 8 de Noviembre (LCSP), en lo que además del procedimiento de adjudicación resulte de aplicación por el carácter y contenido contractual del negocio o acto de otorgamiento de la concesión; Ley 50/1 980, de 8 de octubre, del Contrato de Seguro; Real Decreto 996/2000, de 2 de junio, de Modificación de los Reglamentos de Ordenación del Seguro Privado y Entidades de Previsión Social; Ley 34/2003, de 4 de noviembre, de Modificación y adaptación a la normativa comunitaria de la legislación de seguros privados; Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de Seguros Privados, aprobado por Real Decreto legislativo 6/2004, de 29 de octubre; Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales; cualquier otra disposición de derecho que regule los servicios de seguros y de la contratación de la Administración que resulte de aplicación. De igual manera, las partes quedan sometidas a la normativa vigente, nacional y de la Unión Europea, en materia de protección de datos.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS PRIVADOS (2021-2025) DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, siendo el presupuesto máximo de licitación anual (prima total, todos los conceptos incluidos) para cada una de las pólizas anuales que podrá ser mejorado a la baja por los licitadores, el siguiente:

PÓLIZA	ANUAL
Seguro de Responsabilidad Civil	35.000 €

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-27/21-25

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
13/07/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
13/07/2021
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a0aac95f02804c3e8fc3745d3017e24c001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Seguro de Accidentes Colectivos	3.000 €
Seguro Daños Materiales Bienes Muebles e Inmuebles	20.000 €
Seguro de Flota de Vehículos	30.000 €
Total	88.000 €

El presupuesto máximo de licitación anual se establece en 88.000€ (exento de IVA).

El valor estimado del contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 LCSP, asciende a las siguientes cuantías, teniendo en cuenta cada una de las coberturas y la duración de los contratos:

PÓLIZA	ANUAL	Total Valor Estimado
Seguro de Responsabilidad Civil	35.000 €	140.000 €
Seguro de Accidentes Colectivos	3.000 €	12.000 €
Seguro Daños Materiales Bienes Muebles e Inmuebles	20.000 €	90.000 €
Seguro de Flota de Vehículos	30.000 €	73.305 €
Total	88.000 €	315.305 €

2. La autorización y disposición del gasto por los importes que correspondan.
3. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.
4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

NOVENO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas y veintidós minutos del indicado día, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, de todo lo cual, Yo, la Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: Manuel Gavilán García.

LA SECRETARIA,
Fdo.: M^a Antonia Lobato García.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-27/21-26

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
13/07/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
13/07/2021
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a0aac95f02804c3e8fc3745d3017e24c001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

